

SESIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 383-2011-CD

A las once horas y treintidos minutos del día 31 de marzo del año dos mil once, en la Ciudad de Lima, se reunieron en Sesión Extraordinaria los miembros del Consejo Directivo, con la participación de los señores Ing. Jesús Tamayo Pacheco e Ing. César Sánchez Módena, bajo la Presidencia del señor Eco. Juan Carlos Zevallos Ugarte.

Asimismo, participó el señor Carlos Aguilar Meza, Gerente General, y el señor Dr. Humberto Ramírez Trucíos, en su calidad de Secretario Técnico del Consejo Directivo.

I. DESPACHO

No hubo documentación a ser despachada

II. PEDIDOS

No hubo formulación de pedidos por parte de los directores.

III. ORDEN DEL DÍA

3.1 Proyecto de Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

La Administración presentó para aprobación del Consejo Directivo el Informe N° 006-2011-GS-GAL-OSITRAN, mediante el cual se emite opinión respecto del Proyecto de Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.

Al respecto, la Administración señaló que el Concesionario ha cumplido con presentar el Proyecto de Reglamento de Solución de Reclamos de Usuarios, dentro del plazo de sesenta (60) días, contados desde la fecha de inicio de sus operaciones, según el artículo 24° del Reglamento, considerando esta última, como fecha de inicio el día 06 de enero del 2011.

Asimismo, señala que en mérito a que en el Procedimiento para la Aprobación de los Reglamentos de Solución de Reclamos de las Entidades Prestadoras previsto en el Artículo 34° del Reglamento, se establece la posibilidad de aprobar el proyecto con observaciones, en

cuyo caso la concesionaria está obligado a incorporarlos en su Reglamento; los mismos que han sido descritos en el Informe y que deberán ser subsanadas por la empresa concesionaria.

Luego de las consultas se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1358-383-11-CD-OSITRAN
de fecha 31 de marzo de 2010


Visto el Informe N° 006-11-GS-GAL-OSITRAN, el proyecto de Resolución de Consejo Directivo, así como del Reglamento de Solución de Reclamos de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A., y según lo informado por el Gerente General; el Consejo Directivo, en ejercicio de su función normativa prevista para dictar normas relacionadas con el acceso a la utilización de la infraestructura, de acuerdo al literal f) del artículo 24° del D.S. N° 044-2006-PCM, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Proyecto de Resolución adjunto al Informe N° 006-11-GS-GAL-OSITRAN por medio del cual se aprueba el Reglamento de Solución de Reclamos de los Usuarios de la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A., con las observaciones señaladas en el referido Informe N° 006-11-GS-GAL-OSITRAN.
- b) Notificar la Resolución de Consejo Directivo aprobada en virtud del literal anterior, así como el Informe N° 006-11-GS-GAL-OSITRAN, a la empresa concesionaria Aeropuertos Andinos del Perú S.A.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior.

Siendo las diecisiete horas y cincuentisiete minutos del día 03 de abril del 2011, y no habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente del Consejo Directivo procedió a levantar la sesión


Jesús Tamayo Pacheco
Directór


César Sánchez Módena
Director


Juan Carlos Zevallos Ugarte
Presidente